



OCT 07 2020

DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON	
25	VOTOS A FAVOR
0	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

HONORABLE ASAMBLEA

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XV; Y 58 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 27; 36; 37, fracción I; 39; 55; 56, fracción I; 57; 62; 63; 90; 122; 123; 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como en el RESOLUTIVO SEGUNDO del Dictamen 58 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, ESTABLECEMOS EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN Y A SU VEZ PRESENTAMOS A LA ASAMBLEA PLENARIA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, por lo que se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea el siguiente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- En fecha **25 de septiembre de 2020** se aprobó por cinco votos a favor en Sesión de Trabajo celebrada en modalidad virtual por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el **Dictamen número 58, que contiene la lista de los aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California.**

2.- En el referido **Dictamen número 58**, en su resolutivo **SEGUNDO**, expresamente se establece: ***Túrnese el presente dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la LISTA QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LOS ASPIRANTES PARA LA SELECCIÓN DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.***



### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los **artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.**

**SEGUNDO.-** Que es facultad del Congreso nombrar a los Magistrados Numerarios, de acuerdo a lo establecido en la **fracción XV del artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.**

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo previsto en el **segundo párrafo del artículo 58 de la citada Constitución Local**, el Congreso del Estado está facultado para resolver soberana y discrecionalmente respecto a los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

**CUARTO.-** Que en apego y observancia de lo preceptuado por los **artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el referenciado **Dictamen número 58.**

**QUINTO.-** En vinculación directa con lo señalado en el considerando que antecede, de conformidad con lo estipulado en el **RESOLUTIVO PRIMERO del Dictamen 58 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, los ciudadanos: **ELÍAS GONZÁLEZ ROSAS ANA MARÍA, CASTRO VALENZUELA JOSÉ MANUEL, FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ VÍCTOR MANUEL, GARZA CHÁVEZ LEONOR, AMAYA CORONADO KARLA PATRICIA, VALENCIA MÁRQUEZ ANA CAROLINA, TAMAYO CAMACHO HUMBERTO, FERNÁNDEZ ZAMORA ERNESTO, FERRE ESPINOZA CARLOS ALBERTO, KIM SALAS NELSON ALONSO, AVELAR ARMENDÁRIZ SALVADOR, FLORES RUÍZ JORGE OSBALDO, HERNÁNDEZ GARCÍA PEDRO GALAF, ORTEGA VEIGA JUAN CARLOS CONSTANTINO, MOLINA MORALES MARÍA DE LOURDES, Y ESTRADA BURCIAGA CYNTHIA MONIQUE**, reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California. En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo



**SEXTO.-** Acorde con lo establecido por los artículos 27, fracción XV; Y 58 segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 27; 36; 37, fracción I; 39; 55; 56, fracción I; 57; 62; 63; 90; 122; 123; 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; así como el **RESOLUTIVO SEGUNDO** del Dictamen 58 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, esta Junta de Coordinación Política ha discutido y acordado el procedimiento para la selección de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California.

En atención a lo anterior, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo señalado en el proemio del presente Acuerdo, hacemos del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Que en apego y observancia de lo previsto en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, además de los artículos mencionados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación para la selección de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, tomando en consideración el listado de Ciudadanos contenido en el **RESOLUTIVO PRIMERO** del Dictamen número 58 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez presentado y en su caso, aprobado el multicitado **Dictamen 58 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá a la Secretaria Escrutadora, someta a consideración del Pleno el listado que contiene el nombre de los ciudadanos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad, para ocupar el cargo de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, por lo que, enunciará a los ciudadanos registrados en dicha lista, solicitando a cada uno de los diputados integrantes de la XXIII Legislatura emitan su voto de manera nominal.

La Ciudadana o Ciudadano que sea enunciado por las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado, será quien resulte electo para ocupar el cargo



de **Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California.**

**SEGUNDO.-** Una vez emitida la votación, y en caso de que no se haya obtenido la votación Constitucionalmente requerida para elegir a quien habrá de ocupar el cargo de **Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California**, se procederá hasta por dos rondas más con dicho procedimiento hasta en tanto se consiga el voto respectivo de las dos terceras partes del Congreso del Estado.

**TERCERO.-** Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el Nombramiento de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a la ciudadana o ciudadano, designado como Magistrado Numerario para que comparezca ante esta Asamblea plenaria para la toma de protesta de Ley contenida en el **artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.**

**CUARTO.-** Aprobada la designación del Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

**QUINTO.-** Comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, la determinación realizada por este H. Congreso con respecto al nombramiento.

Dado en Sesión Virtual a los **6 días del mes de octubre de 2020.**

**PRESIDENTA**

**Dip. Monserrat Caballero Ramírez**



**INTEGRANTE**

Dip. Eva María Vázquez Hernández

**INTEGRANTE**

Dip. Claudia Josefina Agatón Muñiz

**INTEGRANTE**

Dip. Fausto Gallardo García

**INTEGRANTE**

Dip. Gerardo López Montes

**INTEGRANTE**

Dip. Efrén Enrique Moreno Rivera

**INTEGRANTE**

Dip. Elí Topete Robles

**INTEGRANTE**

Dip. David Ruvalcaba Flores

**INTEGRANTE**

Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona

**INTEGRANTE**

Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruíz

**INTEGRANTE**

Dip. María Trinidad Vaca Chacón